

V. SANIDAD VEGETAL

Siendo el impacto socio-económico, la mayor secuela dejada por el ataque de plagas y enfermedades, la Dirección de Sanidad Vegetal tiene entre sus objetivos proteger las plantas de valor económico del ataque de enfermedades y plagas exóticas, así como establecer las normas y procedimientos de prevención, confinamiento, control o erradicación integral en forma armónica con el ecosistema, en búsqueda de mejorar la producción y productividad de la tierra y la vida del hombre mismo.

En razón de las funciones a cumplir, esta Dirección ha creado la infraestructura necesaria para diagnosticar los principales problemas fitosanitarios existentes en nuestro territorio y en coordinación con nuestro sistema de cuarentena, evitar o retardar la entrada de otros. Paralelamente, se creó el Departamento de Unidades Agrícolas Regionales con el propósito de regionalizar los servicios de ésta Dirección.

Es oportuno resaltar los beneficios que en el campo técnico y el apoyo económico se ha recibido del Gobierno Alemán, mediante el Convenio Costarricense Alemán en el campo de protección de plantas, a través de la Misión Técnica Alemana GTZ.

Finalmente, como respuesta a la problemática, producto del mal uso de los plaguicidas en nuestro medio tropical, se han implementado los laboratorios de control de calidad y el de determinación de residuos en productos y sub productos vegetales para al consumo humano y animal.

1 PROGRAMA DE CUARENTENA

La responsabilidad de proteger las plantas de valor económico y sus productos del ataque de plagas y enfermedades existentes en Costa Rica, así como de evitar o retardar la introducción de otras exóticas, es el objetivo fundamental de este Programa.

Para cumplir con este cometido, la Dirección de Sanidad Vegetal tiene disposiciones, reglamentos, decretos y leyes que son el fundamento legal de su existencia, contando para tal fin con diferentes estaciones cuarentenarias en aeropuertos, puertos y fronteras del país.

A continuación se señalan los productos vegetales que son objeto de mayor movimiento en las diferentes estaciones de cuarentena.

Productos importados		Productos exportados	
Maíz	31622118 kgr	Banano	675584815 kgr
Trigo	35845897 kgr	Café grano	102817636 kgr
H. Soya	24069020 kgr	Chayote	3836801 kgr
Especias	13356656 kgr	Piña	15329693 kgr
H. Semilla algodón	16956281 kgr	Yuca	3.540456 kgr
Aceites comestibles	6744763 Lts	Flores Cortadas	21336672 Unid.
		Ornamentales	68909934 Unid.

2. PROGRAMA DE CONTROL DE PLANTAS ORNAMENTALES

Este Programa es el responsable de realizar las inspecciones a nivel de vivero, fincas y centro de empaque, brindando la asesoría técnica para el control de problemas fitosanitarios en estos vegetales de exportación; coordina con los responsables de cuarentena para asegurarse que este material al momento de salir del país, se encuentre en excelentes condiciones sanitarias.

A diciembre de 1985, hubo inscritos un total de 122 fincas productoras, distribuídas de la siguiente manera:

Provincia	Follaje	Flores	Helecho Hoja de Cuero
Alajuela	38	2	10
Limón	20	2	
San José	13	4	1
Cartago	9	10	1
Puntarenas	3	—	
Heredia	2	5	
Guanacaste	2		
TOTAL	87	23	12

Se trabajó básicamente en cuatro aspectos:

- Controles fitosanitarios e inspecciones
- Controles de fumigación y tratamiento
- Controles de empaque y manejo de mercadería
- Control de calidad.

En el siguiente cuadro se indica la exportación de plantas de follaje y flores según número de tallo y valor en dólares.

Material	Unidades	Valor \$
Flores cortadas	21.336.672	3.222.833
Plantas de Follaje	68.909.934	6.634.851

3. PROGRAMA DE CONTROL DE ABONOS Y PLAGUICIDAS

Es el Programa que dicta las normas y procedimientos que en materia de abonos y plaguicidas rigen en Costa Rica, teniendo que ejercer control sobre importación, formuladores, distribuidores, calidad de los productos de uso agrícola, reempaque, reenvase, etiquetado, residuos de plaguicidas en productos y sub-productos vegetales, registro, uso, aplicaciones aéreas, etc.

Para cumplir con los objetivos del Departamento, se cuenta con la Ley de sanidad Vegetal N^o. 6248, el Reglamento para el Control de Plaguicidas, publicado en el Decreto No. 6114 y el Decreto que sobre Aplicaciones Aéreas se publicó el año anterior.

En resumen la labor realizada fue la siguiente:

3.1	Sección Registro	
	Total registro nuevos	195
	Total reinscripciones	71
	Total autorizaciones desalmacenajes dados.	1711
	Total certificaciones de registros y libre venta	409

3.2	Fertilizantes	
	Total registros nuevos	34

3.3 Sección Laboratorio

Total de certificados de Análisis de Control de Calidad; 5 de Paraquat, 15 de 2,4-D, 3 de monocrotofos, 1 de Diurón, 14 de Cobre, 2 de Diazinón, 1 de Urea, 3 de Zinc foliar. En análisis de residuos se realizó solo uno y fue de Bromuro de Metilo en arroz.

4. PROGRAMA DE SERVICIOS TECNICOS BASICOS

Sus labores son netamente de servicio o apoyo a los otros programas de la Dirección, al igual que atención directa al productor. Cuenta en la actualidad con tres secciones: fitopatología, entomología y nematología.

Durante 1985 el total general de solicitudes de análisis fitosanitarios según su remitente se detalla a continuación.

Sección	Cuarentena	Unidad Regional	Total
Fitopatología	331	99	430
Nematología	231	162	393
Entomología	n.d.	n.d.	727
TOTAL			1.550

5. PROGRAMA DE UNIDADES AGRICOLAS REGIONALES

Este Programa le permite a la Dirección General de Sanidad Vegetal proyectarse a nivel regional, directamente con el productor, para atender los problemas fitosanitarios que afectan sus cultivos, a través de los funcionarios ubicados en las ocho Direcciones Regionales del Ministerio de Agricultura y Ganadería distribuidos en todo el país.

Las principales actividades ejecutadas por las diferentes Direcciones Regionales son:

Determinación de la diseminación de la Roya del Cafeto.
Capacitación al agricultor principalmente sobre los métodos de combate y prevención de la Roya y Broca del Cafeto y Moko en el banano.

Seguimiento y uso correcto del equipo de aspersión para el combate de la Roya del Cafeto, distribuido mediante el convenio con el Gobierno Alemán que en materia de protección de plantas sostiene esta Dirección.

Muestreo para determinación de Broca del Cafeto en los beneficios de todo el país, así como charlas de capacitación a sus trabajadores.

Reconocimiento para determinación de Moho Azul de Tabaco.

Demostraciones y visitas a fincas sobre tecnología fitosanitaria en musáceas.

Demostraciones y charlas sobre manejo fitosanitario en el cultivo del cacao.

Coordinación con cooperativas y Centros Agrícolas Cantonales para la distribución y venta de plaguicidas para el combate de la Roya del Cafeto a precio subsidiado.



Técnicos de Sanidad Vegetal realizan pruebas evaluativas del equipo que se usa en el país para aplicar funguicidas en café.

6. CONVENIO COSTARRICENSE ALEMAN (GTZ— SANIDAD VEGETAL)

El convenio establecido entre los gobiernos de Costa Rica y Alemania ha venido a reforzar los programas que sobre protección de plantas mantiene la Dirección de Sanidad Vegetal a nivel nacional.

Las acciones principales realizadas por este convenio fueron:

Asesoría a la Dirección de Sanidad Vegetal sobre diferentes aspectos como manejo integrado de plagas, técnicas de aplicación, combate Roya del Cafeto y epidemiología. Elaboración y publicación de material sobre técnicas de aplicación de plaguicidas, confeccionado distintamente para técnicos y agricultores.

Capacitación a técnicos de la Dirección de Sanidad Vegetal. Dotación de Equipo.

Estudios sobre técnicas de aspersión en el combate de la Roya del Cafeto, análisis de métodos de evaluación de as-

persiones en el cultivo del café, influencia de las condiciones ambientales en la incidencia y severidad del tizón tardío de la papa a diferentes altitudes, estudios epidemiológicos sobre sigatoka negra y virosis en tabaco.